

La Manzanilla de la Paz, Jalisco, a 06 seis de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

Se tiene por recibido el memorando número 10/RC/2024, signado por la C. Mayra Mata Pérez, Encargada de Registro Civil, mediante el cual se da respuesta a la solicitud de información que se le remitió, mismo que se ordena agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes, y en razón de encontrarse debidamente integrado el presente expediente de solicitud de información, esta Unidad de Transparencia, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procede a emitir la siguiente;

### RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Visto por resolver las solicitudes presentadas vía INFOMEX, con números de folio 140286124000197 ante el sujeto obligado Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, se procede a emitir los siguientes

### RESULTANDOS

1.- Mediante solicitud ingresada vía Plataforma Nacional de a las 10:31 diez horas con treinta y uno minutos del pasado 04 cuatro de noviembre del año en curso ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, el peticionante solicitó:

***Solicitó lista de fallecimientos del año 2024 (nombre y fecha) para un trabajo de investigación. (sic)***

2.- En tales condiciones, se **ADMITIÓ** la presente solicitud el día 04 cuatro de noviembre del año en curso, registrando la misma bajo expediente SAIP. -0019/2024, toda vez que en su oportunidad no se recibió comunicación en el sentido de prevenir al solicitante con motivo de que los datos proporcionados fueran insuficientes para identificar la información solicitada, o si la solicitud no compete a este sujeto obligado.

3.- Mediante el presente acuerdo se tiene por recibida la respuesta que corresponde a la solicitud citada en líneas precedentes, por lo que esta Unidad de Transparencia se encuentra en condiciones de emitir resolución, misma que hace en este acto en base a los siguientes

### CONSIDERANDOS

1.- La Unidad de Transparencia de la Contraloría del Estado, en cumplimiento a lo señalado por los artículos 31, 32 y 86 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es competente para recibir, tramitar y resolver los trámites de solicitudes de acceso a la información que se formulen al sujeto obligado.

manzanilladelapaz.gob.mx

372 435 0101 y 372 435 0102

presidencia@manzanilladelapaz.gob.mx

Javier Mina No. 101, col. Centro, c.p. 49460

La Manzanilla de la Paz, Jalisco.



Resolución

II.- Derivado de la presentación de la solicitud para efectos de tramitar la búsqueda de la información solicitada a éste sujeto obligado, la vía en que fue presentada resulta ser la indicada, lo que constituye el ejercicio de un derecho de información de conformidad a lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.- Que lo solicitado resulta ser en parte información de libre acceso, así como también afirmativa, de acuerdo a lo señalado en la respuesta contenida en el memorando número 10/RC/2024, de la C. Mayra Mata Pérez, Encargada de Registro Civil, la cual a continuación se transcribe de manera textual:

**A LO PETICIONADO INFORMO LO SIGUIENTE.**

DEFUNCIONES 2024	
NOMBRE	FECHA
SE OMITEN LOS NOMBRE DE ACURDO AL FUNDAMENTO LEGALA: RTÍCULO 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIAY ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUECONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01/01/2024</li> <li>• 06/01/2024</li> <li>• 22/01/2024</li> <li>• 04/02/2024</li> <li>• 07/03/2024</li> <li>• 25/04/2024</li> <li>• 05/05/2024</li> <li>• 07/07/2024</li> <li>• 01/08/2024</li> <li>• 05/08/2024</li> <li>• 03/09/2024</li> <li>• 14/09/2024</li> <li>• 19/09/2024</li> <li>• 24/09/2024</li> <li>• 29/09/2024</li> <li>• 20/11/2023</li> <li>• 09/10/2024</li> <li>• 26/10/2024</li> <li>• 02/11//2024</li> </ul>

(Sic)

En razón de lo antes expuesto y debidamente fundado se

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** La vía y competencia de la solicitud de información resultaron procedentes conforme se expuso en los considerandos I y II;





**SEGUNDO.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 86 punto 1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la respuesta de la solicitud resultó ser **AFIRMATIVA PARCIALMENTE**, en razón de que la información solicitada no pueda otorgarse en su totalidad por ser confidencial, no se brindarán los nombres de las personas fallecidas.

**TERCERO.-** En cumplimiento al artículo 84 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, notifíquese la presente al solicitante, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así lo resolvió el municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, el día 06 seis de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro la LN.I. Shantal Asyadeth Sánchez Granada, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, quien firma para constancia. \_\_\_\_\_

**CÚMPLASE**





MEMORANDO: 10/RC/2024

LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO,  
05 DE NOVIEMBRE DE 2024

**L.N.I. SHANTAL ASYADETH SANCHEZ GRANADA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
H. AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO**

En atención al MEMORANDO: UT/020/2024, por medio del cual hace de mi conocimiento la solicitud de información de número de folio **140286124000197** presenta vía Plataforma Nacional de Transparencia, a través de la cual el peticionante solicita se le entregue por la misma vía lo siguiente:

**Solicito lista de fallecimiento del año 2024 (nombre y fecha) para un trabajo de investigación (SIC)**

**A LO PETICIONADO INFORMO LO SIGUIENTE.**

DEFUNCIONES 2024	
NOMBRE	FECHA
SE OMITEN LOS NOMBRE DE ACURDO AL FUNDAMENTO LEGALA: RTÍCULO 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIAY ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUECONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01/01/2024</li> <li>• 06/01/2024</li> <li>• 22/01/2024</li> <li>• 04/02/2024</li> <li>• 07/03/2024</li> <li>• 25/04/2024</li> <li>• 05/05/2024</li> <li>• 07/07/2024</li> <li>• 01/08/2024</li> <li>• 05/08/2024</li> <li>• 03/09/2024</li> <li>• 14/09/2024</li> <li>• 19/09/2024</li> <li>• 24/09/2024</li> <li>• 29/09/2024</li> <li>• 20/11/2023</li> <li>• 09/10/2024</li> <li>• 26/10/2024</li> <li>• 02/11//2024</li> </ul>

ATENTAMENTE

**"2024 AÑO BICENTENARIO DEL NACIMIENTO FEDERALIZADO MEXICANO, ASÍ COMO LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS".**



*H. Gonzalo D. D.*  
**C. HECTOR GONZALO DIAZ DIAZ  
PRESIDENTE Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL**

manzanilladelapaz.gob.mx

372 435 0101 y 372 435 0100

presidencia@manzanilladelapaz.gob.mx

Javier Mina No. 101, col. Centro, c.p. 49460

La Manzanilla de la Paz, Jalisco

**H. AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JAL. 2024-2027**

